



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2019-00367-00.
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDWIN MANUEL MENDOZA FLORIAN.
DEMANDADO:	ULDYS PONZON PORTO.

Señor Juez, a su Despacho el proceso Ejecutivo, Señor Juez a su Despacho el presente proceso ejecutivo informándole que la parte demandada se notificó personalmente de la demanda y presentó excepciones de mérito. Sírvase proveer.
Soledad, enero 26 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, ENERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el juzgado, conforme lo dispuesto en el art. 443 del C. G. del P.

Por lo expuesto el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a la ejecutante por diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada **ULDYS PONZON PORTO**, por intermedio de apoderado, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO: Reconocer al (la) Dr. (a) **ENNY CAROLINA ROCHA HERNANDEZ**, como apoderado (a) de la demandada **ULDYS PONZON PORTO**, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 8 del 27/01/2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria